

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 03 NOV 2022

PROCESO VERBAL RAD. 2019 – 00405

En atención al memorial y la constancia secretarial que anteceden, el Juzgado **DISPONE**:

1º En vista del recurso de apelación interpuesto en oportunidad por el apoderado de la parte demandante, frente a la sentencia de fecha 12 de septiembre del 2022, se **CONCEDE** en el **EFFECTO SUSPENSIVO** de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1, del artículo 323 del Código General del Proceso.

Por Secretaría, remítase el expediente al **H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala Civil**.

Secretaría, proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>58</u> hoy  ALEJANDRO GIOVANNY SALINAS Secretario 04 NOV 2022
--